



AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH; 2010-2013

Décimo Cuarta sesión del día 23 Agosto del 2010, a las 9:00 (nueve) horas

En Torreón, Coahuila siendo las 9:00 (nueve) horas del día 23 Agosto del año 2010, en la sala de juntas de Tesorería, Edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic., María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por Ing. Francisco Salas Tamez, Director General de la cadena Hotel City Express y dentro del sexto punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 3 y 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2010; Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón , Coahuila , se lleo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por Ing. Francisco Salas Tamez, Director General de la cadena Hotel City Express, en el cual piden a esta Comisión la autorización de: la exclusión del pago de licencia de uso de suelo, licencia de funcionamiento y la exención total del ISAI.

-CONSIDERANDO-

Una vez revisado el expediente de la solicitud presentada por Ing. Francisco Salas Tamez, Director General de la cadena Hotel City Express, se encontró que no procede a todas las solicitudes hechas a esta comisión, ya que la ley no lo permite solo quedando autorizado el otorgamiento de los estímulos fiscales en los siguientes términos que establece la ley. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose el siguiente resultado:



Abalón



AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH; 2010-2013

-DICTAMEN-

Una vez votado la Comisión acuerda que el estímulo otorgado procederá para aplicarse contra futuras contribuciones fiscales que se causen, no dando lugar a devolución, y de acuerdo a los artículos 3 y 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2010 solo hasta el 70% del Impuesto Predial y del ISAI pagado por el cual se solicita el estímulo, y será mediante el esquema de aplicación de certificados de promoción fiscal. Respecto a las otras solicitudes no lo contempla la ley y resulta improcedente. Lo anterior con fundamento en los artículos 3 y 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2010; Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA., A 23 DE AGOSTO DEL 2010.

-COMISION DICTAMINADORA-

ING. RODRIGO FUENTES AVILA.
PRESIDENTE.

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.
SECRETARIA.

LIC. LUCRECIA MARTINEZ DAMM.
VOCAL.

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA
VOCAL.

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.
VOCAL.

